RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3543/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019- ID Nº 364.052, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES INGAVI Y 20 DE OCTUBRE, TRAMO: 372, 2955, 2956, 2957 Y 2958 CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO SANTA ANA, A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3.-

Capiatá, 17 de mayo de 2019.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 16 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 43/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES INGAVI Y 20 DE OCTUBRE, TRAMO: 372, 2955, 2956, 2957 Y 2958 CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO SANTA ANA" – ID N.º 364.052, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 364.052.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por un oferente del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 25 de abril de 2019.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

En la convocatoria se presentó únicamente el siguiente oferente:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***	***MONTO TOTAL DE LA OFERTA***
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	*1203999-3*	*123.380.000*

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad,***

se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03, que establece cuanto sigue:

*"**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; - 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. - 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. - 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. - 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. - 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO*
El Formulario de oferta.	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de la firma oferente; para ello se procedió de la siguiente forma:

- *En primer lugar, ser verificó que cada Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*
- *Luego se verificaron los registros del personal de la Convocante para detectar si alguno de los Oferentes se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.*
- *Se procedió a verificar en la página web de Información Pública del Estado, si alguno de los Oferentes se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

- *El oferente presenta en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.*

  Cumple con lo declarado en el articulo 40, porque cuenta con la calificación legal y según el informe recibido por parte del Director de Recursos Humanos de la Institución Municipal, el oferente NO forma parte del plantel de funcionariado de la Institución. Y según el certificado N° 950.579 obtenida de la página web del SINARH no registra datos en la Función Pública.

Por lo tanto, se continua con la evaluación de los demás requisitos del llamado:

Para lo cual se expone el cuadro de los precios ofertados:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	2.160	1.100	2.376.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM , ALTURA 3,20 M (SIN ECEPCION)	Unidad	1	980.000	980.000
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM , ANCHO 10 CM , DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	720	27.000	19.440.000
4	72131701-002	REP DE CAÑERIA ROTA POR MAQ PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIDRICA QUE NO MAYOR A 0,15 X 0,15 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	2.160	42.600	92.016.000
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	2.160	2.600	5.616.000
6	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	180	7.800	1.404.000
7	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.548.000	1.548.000
		TOTAL.				**123.380.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia

Según se observa en el cuadro los precios se encuentran dentro del rango del presupuesto establecido para este llamado.

Por lo tanto, se continua con la evaluación de la oferta de la firma BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, cuyo resultado se detalla a continuación:

OFERENTES	***BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RUC N° 1203999-3***
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	*CUMPLE*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2015 – 2016 - 2017 con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios	*CUMPLE*
RESULTADO	***CUMPLE***

CAPACIDAD FINANCIERA DE BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	***OBSERVACIÓN***	***RESULTADO***
• ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. de los últimos 3 años* ***(2015 - 2016 y 2017)***	***Coeficiente de liquidez Promedio General de los último tres años (2015 - 2016 y 2017)***	***Cumple.***
• *Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años* ***(2015 - 2016 y 2017)***	***Coeficiente de solvencia Promedio General de los último tres años (2015 - 2016 y 2017)***	***Cumple.***
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente. Se tomará en cuenta lo declarado en el Formulario N° 12 - Compromisos Contractuales vigentes y los montos de los compromisos vigentes, serán restado del activo líquido presentado.*	***Activo líquido según balance***	***Cumple.***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

EL oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) de la oferta.	*Completar los* ***Formulario N° 5 y 6.***	*Cumple.*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***Resultado***
• *"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier periodo en las siguientes actividades clave: Serán consideradas obras viales que haya realizado la empresa, consistentes en: Construcción de Empedrado, con Instituciones Públicas y/o privadas, cuya envergadura deberá ser igual o superior a la obra licitada en este llamado. Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.* *El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta por ciento) de la sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación.* *Las obras que presenten como experiencia deberán contener mínimamente rubros clave de igual envergadura a los licitados en el presente llamado"*	*Presenta más de 5 contratos cada uno con sus correspondientes recepciones finales.*	***CUMPLE.***

CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE SE OBSERVA QUE LA EMPRESA BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Completar el* ***Formulario N° 9*** *y presentar los documentos que se indiquen:* *Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.* *Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.*	***CUMPLE.***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
➢ *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Hormigonera de 2 HP o superior.* ➢ *Equipos de seguridad varios (cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización).* ➢ *Herramientas menores varias (Pala, carretilla metálica, asada, maso, martillo, cucharas de albañil, baldes de albañil).* ➢ *Vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de la obra.* ➢ *Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.*	***CUMPLE.***

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 43/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES INGAVI Y 20 DE OCTUBRE, TRAMO: 372, 2955, 2956, 2957 Y 2958 CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO SANTA ANA", a la siguiente empresa:

EMPRESA: *BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC 1203999-3*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*
MONTO: *G. 123.380.000.- (guaraníes, ciento veintitrés millones trescientos ochenta mil) – IVA incluido). -*

Se adjuntan documentos.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019- ID Nº 364.052, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES INGAVI Y 20 DE OCTUBRE, TRAMO: 372, 2955, 2956, 2957 Y 2958 CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO SANTA ANA, según el siguiente detalle:

Empresa: BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3
Adjudicación: POR EL TOTAL
Monto: Gs. 123.380.000.- (guaraníes, ciento veintitrés millones trescientos ochenta mil- IVA incluido). -

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2019 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	011	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES INGAVI Y 20 DE OCTUBRE, TRAMO: 372, 2955, 2956, 2957 Y 2958 CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO SANTA ANA	123.380.000
TOTAL						**123.380.000**

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal